

## FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EN ECUADOR

Uno de los factores de alta incidencia en la consolidación de una economía verde tiene que ver con el financiamiento. En ese sentido, la inversión desde el ámbito público y privado es de capital importancia en las acciones que contribuyan a enfrentar los desafíos del desarrollo sostenible. Especial atención merecen aspectos como la lucha contra el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad de los procesos productivos, previstos en instrumentos internacionales como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional derivadas del Acuerdo de París, las Metas AICHI y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Entre los esfuerzos de la empresa privada por contribuir al desarrollo sostenible cuentan las acciones de Responsabilidad Social (RS). No obstante, cabe apuntar que el aporte de las acciones desde el sector privado a las estrategias nacionales de biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible, ha permanecido invisibilizado. En ese sentido, la identificación de espacios geográficos y temáticos de interés común para las empresas, y la movilización de parte de sus presupuestos de RS hacia acciones convergentes a estrategias nacionales de sostenibilidad, pueden maximizar su valor y apalancar esfuerzos de mayor aliento.

Surge así la idea de crear el **Fondo de Responsabilidad Social y Sostenibilidad FRSS** como una subcuenta dentro del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible FIAS, como un instrumento catalizador de recursos de RS del sector privado con la participación del Consorcio de Responsabilidad Social CERES y la asistencia técnica de la Iniciativa finanzas para la Biodiversidad, BIOFIN del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD .

Se trata en sí, de un **fondo fiduciario privado**, que acogerá aportes voluntarios desde el sector empresarial y otros aportantes, según lo defina la Junta directiva, encaminados a apoyar líneas de interés de RS determinadas por los aportantes, dentro de un marco de desarrollo empresarial sostenible y objetivos nacionales de desarrollo sostenible, lucha contra el cambio climático y conservación de la biodiversidad. La contribución que las empresas privadas interesadas puedan brindar a iniciativas comunes de RS, no es excluyente a otras iniciativas que las desplieguen de manera independiente, sino por el contrario su carácter es de complementariedad.

**Características del FRSS.-** 1.- El Fondo de RSS propone como soluciones potenciales, un portafolio de iniciativas de inversión que contribuyan a las estrategias nacionales de sostenibilidad. 2. Brinda a la vez, un mecanismo centralizado para la captación e inversión de los recursos de la empresa privada y otras entidades, procurando la convergencia de intereses y visiones de los sectores público y privado. 3. Se enfocará en una etapa inicial al grupo de empresas que conforman CERES, las cuales muestran trayectoria en proyectos de RS, y que han logrado llevar adelante un esfuerzo común de consolidación gremial que cohesiona sus intereses en la materia. Esto no excluye la posibilidad de que se sumen otros gremios como Pacto Global, CEMDES, otras empresas y conglomerados interesados.

**Objetivos del FRSS.**- Se precisan tres objetivos fundamentales del Fondo que son:

1. Apalancar recursos financieros desde el sector privado hacia acciones de RS definidas por la junta directiva y aportantes del Fondo, que optimicen el valor para las empresas participantes y sus involucrados.
2. Promover la convergencia de acciones de RS de naturaleza privada, hacia territorios e iniciativas que aseguren un mayor impacto en estrategias empresariales sostenibles.
3. Consensuar objetivos, líneas estratégicas, modalidades e indicadores de impacto de los programas, proyectos a financiarse con recursos del fondo.

**Constitución.** - La creación de la subcuenta del FRSS fue aprobada el 21 de noviembre del 2020 por el Directorio del FIAS, entidad de derecho privado con personería jurídica propia, sin fines de lucro, regida y sujeta a las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano, con acción a nivel nacional y experiencia en la administración de recursos financieros.

**Modalidades de aportación.** - Se propone que el fondo privado permitirá dos tipos de aportes: a) de capital canalizados a una cuenta patrimonial; y, b) recurrentes para gasto a corto plazo (varios pagos anuales) c) revolventes.

**Portafolio de inversiones.** - La intención del portafolio del Fondo es promover un alineamiento entre los intereses de la empresa privada y las estrategias nacionales de conservación de la biodiversidad y cambio climático. Para ello se propone priorizar tres líneas de inversión en el marco de modelos de producción y consumo sostenible:

1. Carbono Neutralidad
2. Economía Circular
3. Biodiversidad y restauración

**Estructuración y Capitalización del FRSS.**- Para el 2020 se trabaja aceleradamente en la aprobación del Manual Operativo del FRSS, la elección de su primera Junta Directiva, su socialización a nivel de empresas, gremios, y otros interesados, para que puedan realizar sus aportes al FRSS mediante la suscripción de los respectivos Convenios de Aportes en las líneas establecidas